

ANEXO

La carrera de Especialización en Derecho Penal fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (RESFC-2018-15-APN-CONEAU#ME y RESFC-2018-176-APN-CONEAU#MECCYT) por la Universidad de Belgrano, que ha cumplido con un segundo proceso de evaluación externa en 2021.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada en el año 2001 (Resolución CONEAU N° 522/01) y en el año 2011 (Resolución CONEAU N° 1137/11). En la primera oportunidad recibió categoría C y en la segunda no solicitó categorización. Las recomendaciones efectuadas en la última oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Seguimiento de alumnos	Se implementen políticas destinadas a incrementar la tasa de graduación.
Infraestructura y equipamiento	Se incremente el equipamiento informático disponible para los alumnos.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Clima Académico	Se modificó la dependencia académica de la carrera, pasando de la Escuela de Posgrado en Derecho a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.
Estructura de gestión	Se designó un nuevo Director y se reemplazaron los miembros del Consejo Académico.
Plan de estudios	Se modificó el plan de estudios y se incrementó la carga horaria práctica.
Seguimiento de alumnos	Se implementó la figura del profesor tutor, quien acompaña al alumno en el proceso de elaboración del trabajo final.
Infraestructura y equipamiento	Los alumnos cuentan con suficiente equipamiento informático.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Derecho Penal, de la Universidad de Belgrano, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, se inició en el año 1996 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se modificó la dependencia académica de la carrera, pasando de la Escuela de Posgrado en Derecho a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (Res. del Presidente de la UB N°

008/20). En dicha Facultad se desarrollan otras carreras de grado y de posgrado. Se considera que el clima académico contribuye al desarrollo de la carrera.

Se presenta la siguiente normativa: Res. Rectoral N° 123/95, que crea la carrera; Res. del Presidente de la UB N° 050/19, que modifica el plan de estudios de la carrera; Res. del Presidente de la UB N° 030/19, que aprueba el Reglamento de Posgrado; Res. del Presidente de la UB N° 003/16, que designa al Director de la carrera.

En respuesta al informe de evaluación, se presenta: Res. del Presidente de la UB N° 080/20, que aprueba las pautas materiales y formales para la elaboración, presentación y defensa del Trabajo Final Integrador; Res. del Presidente de la UB N° 084/20, que designa a los integrantes del Consejo Académico de la carrera.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por un Director y un Consejo Académico.

La estructura de gestión es adecuada. Las funciones de las instancias y los requisitos para su designación se establecen en el Reglamento de Posgrado. Los antecedentes de sus integrantes se analizan en el Punto III.CUERPO ACADÉMICO.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Res. del Presidente de la UB N° 050/19.		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	16	375 horas
Carga horaria total de la carrera		375 horas
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 8 meses, según el formulario web.		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 12 meses, según el Reglamento de Posgrado.		

Organización del plan de estudios:

El plan de estudios es estructurado y se organiza en 10 asignaturas, 2 seminarios y 4 talleres. La elaboración y presentación de un Trabajo Final Integrador constituye la última obligación curricular para obtener el título de Especialista.

Respecto de la evaluación anterior, se destaca la modificación del plan de estudios, que conlleva la modernización de la carrera y su adaptación a las necesidades del ejercicio profesional en sus diversas variantes. Los contenidos de los programas se han renovado completamente. Las referencias bibliográficas se juzgan suficientes. También se consideran adecuadas las modalidades previstas para la evaluación de las actividades curriculares.

Existe correspondencia entre la organización y el diseño del plan de estudios, los objetivos de la carrera, sus contenidos, su denominación y el perfil de graduado propuesto. El dictado de la carrera, en un formato de cursado en 2 cuatrimestres, hace factible su desarrollo. Es necesario incorporar en la normativa la duración de la carrera.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	202 horas
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Sí	

Las actividades de formación práctica se realizan en el marco de las asignaturas. La modificación del plan de estudios incluye una mayor carga horaria práctica, incorporándose diversos talleres de aplicación para construir y afianzar destrezas y habilidades (Litigación Penal, Abordaje de la Escena del Crimen, Violencias de Género y Escritura Académica y Forense).

Entre las actividades que se llevan a cabo, se cuentan: redacción de un escrito de defensa por error de tipo del autor; redacción de una sentencia; confección de un recurso y de un recurso extraordinario; preparación de escritos y dictámenes sobre invalidez de actos procesales atingente a garantías constitucionales; elaboración de una defensa penal; formulación del texto de un programa de integridad (compliance); construcción de una acusación por ignorancia deliberada; producción de la solicitud de los interrogantes de un peritaje psiquiátrico-forense.

Asimismo, en el marco de la formación práctica, los estudiantes realizan: resolución de casos de teoría del delito; argumentación desde los criterios normativos de imputación objetiva; evaluación de la solicitud, producción y resultado de las evidencias según el estándar de constitucionalidad y legalidad; simulación de audiencias del procedimiento de flagrancia, actuación de un debate oral y público; aplicación de la jurisprudencia de la CSJN y de Tribunales Internacionales en la resolución de casos; análisis de los componentes de un dictamen pericial sobre imputabilidad penal; determinación y comparación de las diversas penas a las personas jurídicas; resolución de casos penales sobre los principales bienes

jurídicos individuales y sobre mala praxis médica; simulación de un juicio oral sobre homicidio; aplicación de los presupuestos para la responsabilidad de una persona jurídica en un caso práctico.

En respuesta al informe de evaluación, se actualizan las fichas curriculares, informando en detalle los casos que se resuelven en las asignaturas y la perspectiva de su abordaje. Considerando los objetivos de la carrera y los de cada espacio curricular, la selección de casos propuesta se considera adecuada.

Además, se prevé la asistencia a salas de audiencias y debates en distintos juzgados y tribunales. Estas visitas se desarrollan en el marco de los convenios de cooperación celebrados con el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial de San Isidro, con la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y con el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las actividades prácticas informadas son adecuadas.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de abogado.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Incorporar en la normativa la duración de la carrera.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 22 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	7	5	9	1	-
Mayor dedicación en la institución	11				
Residentes en la zona de dictado de la carrera	18				

De acuerdo con los antecedentes informados en respuesta al informe de evaluación, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Derecho y Psiquiatría Forense
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis y trabajos finales	14
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	21
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	7

Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	2
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	22

Todos los integrantes son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director	
Información referida a los títulos obtenidos	Abogado, Especialista en Derecho Penal, Magister en Derecho Penal (Universidad de Belgrano) y Doctor en Derecho (Universidad Nacional de Educación a Distancia, España).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular en la Institución y Jefe de trabajos prácticos en la Universidad de Buenos Aires.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica	No
Informa participación en proyectos de investigación	No
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 11 publicaciones en medios sin arbitraje, un capítulo de libro, 2 libros y ha presentado varios trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí. Ha integrado jurados de tesis y ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras de grado y posgrado.

En cuanto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión, se observa que todos cuentan con título igual o superior al que expide la carrera. Además, todos informan adecuados antecedentes académicos, profesionales, de gestión y en la formación de recursos humanos.

En cuanto a la titulación del resto del cuerpo académico, se observa que el colaborador del Taller “Abordaje de la Escena del Crimen” cuenta con título de grado. Es Licenciado en Criminalística y Criminología e informa diversos títulos de nivel superior: Especialista Nacional Avanzado en la Lucha contra el Narcotráfico, Diplomado en Biometría, Perito Accidentólogo-Documentólogo, entre otros. Además, cuenta con experiencia en la docencia y

en el ámbito profesional. Se considera que sus antecedentes son suficientes para colaborar en el dictado del citado taller.

Los títulos, la formación académica, la experiencia profesional y la trayectoria en docencia del resto del plantel de docentes son adecuados para desempeñar las tareas bajo su responsabilidad.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño de docentes y de profesores tutores del trabajo final integrador. En primer lugar, el Director solicita al docente un informe periódico sobre la marcha regular del trabajo; paralelamente a ello, el Director toma contacto con el alumno para verificar si cuenta con una devolución satisfactoria del docente sobre el grado de avance de su labor, si las observaciones y solicitudes del tutor le resultan de utilidad, si las entrevistas solicitadas han tenido curso favorable y si las consultas formuladas al tutor son respondidas en tiempo y forma.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

No se informan actividades de investigación vinculadas con la carrera.

Se informan 6 actividades de vinculación o transferencia, con participación de docentes y alumnos de la carrera.

Desde la evaluación anterior, se implementó el dictado de 3 diplomaturas con temáticas de actualidad: “Tendencias en Derecho Penal”, “El Código Penal y su posible reforma” e “Investigación Criminal”. Además, se han dispuesto mesas de debate y reflexión puntuales sobre temas convocantes: legítima defensa, error en el golpe, violencia de género, la reforma del código penal, la responsabilidad penal de la persona jurídica, el compliance, la inclusión de la víctima en el proceso penal, entre otros.

Por último, docentes de la unidad académica publican investigaciones que desarrollan en la Revista Iustitia, que es una publicación cuatrimestral organizada por la Facultad y el Dipartimento di Giurisprudenza de la Università degli Studi di Pavia (Italia).

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en un Trabajo Final Integrador. Se presentaron las copias de 10 trabajos completos, como así también 10 fichas.

La modalidad de evaluación final se considera adecuada. Los trabajos analizados se corresponden con el perfil del graduado previsto por la carrera. Su calidad es adecuada.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 14. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

Jurado

El tribunal se conforma con el Director del programa y dos profesores de la carrera. Si el Director de carrera hubiera sido el profesor tutor, el tribunal estará integrado por tres profesores.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Se informan mecanismos de seguimiento de alumnos. El Director cuenta con un día semanal en que se encuentra a disposición para atender consultas y demandas espontáneas de los estudiantes. En la respuesta al informe de evaluación se menciona que, a fin de sistematizar la información respecto al desempeño de los estudiantes en las distintas asignaturas, se han implementado reportes de seguimiento.

El mecanismo para el seguimiento del alumno durante la elaboración del TFI consiste en la orientación brindada por un profesor tutor, quien lo acompaña desde el comienzo del trabajo.

Existe un seguimiento de los graduados por parte del Director, el cual redundará en la permanencia del vínculo científico y en la continuación de los egresados en actividades de extensión realizadas desde el programa, al tiempo que permite conocer su evolución profesional y científica.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2010 hasta el año 2018, han sido 86. Los graduados, desde el año 2010, han sido 22.

Si bien se han implementado acciones, se recomienda continuar reforzando los mecanismos de seguimiento de alumnos a fin de incrementar la cantidad de graduados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Continuar reforzando los mecanismos de seguimiento de alumnos a fin de incrementar la cantidad de graduados.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Se dispone de aulas, auditorio y oficinas. Además, existe adecuado y suficiente equipamiento informático a disposición de los alumnos.

El fondo bibliográfico consta de 933 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 10 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El fondo bibliográfico especializado es suficiente para el desarrollo de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada en el año 2001 (Resolución CONEAU N° 522/01) y en el año 2011 (Resolución CONEAU N° 1137/11). En la primera oportunidad recibió categoría C y en la segunda no solicitó categorización.

La estructura de gestión es adecuada y todos sus integrantes cuentan con suficientes antecedentes.

Existe correspondencia entre el diseño del plan de estudios, los objetivos de la carrera, su denominación y el perfil de graduado a lograr. Las actividades prácticas son adecuadas para cumplir los objetivos propuestos. Es necesario incorporar en la normativa la duración de la carrera.

La formación académica, la experiencia profesional y la trayectoria en docencia de los integrantes del cuerpo académico son adecuadas para desempeñar las tareas bajo su responsabilidad.

La modalidad de evaluación final y la calidad de los trabajos presentados se consideran adecuadas. Se recomienda continuar reforzando los mecanismos de seguimiento de alumnos a fin de incrementar la cantidad de graduados.

La infraestructura y el equipamiento resultan adecuados. El fondo bibliográfico es suficiente.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-29615289-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.